



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 13 de junio de 2024

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “**Intercity**” o “la **Sociedad**” indistintamente).

Tal y como se recogía en la OIR publicada el 30 de enero de 2024 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió el 6 de febrero de 2024 al otorgamiento de la escritura de emisión de 2.245 Obligaciones Convertibles en acciones de la Sociedad, por importe de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (11.225.000 €) “Obligaciones Convertibles (FEBRERO 2024)”, y Equity Warrants por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (2.245.000 €) siendo la sociedad Global Corporate Finance Opportunities 10, la única destinataria de dicha emisión. Dicha escritura de emisión de Obligaciones Convertibles y Equity Warrants quedó inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 20 de marzo de 2024.

La mencionada escritura recogía, además, los acuerdos de (i) aumento del capital social de la Sociedad para atender la conversión de Obligaciones Convertibles en un importe nominal máximo de 11.225.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 112.250.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una; y (ii) aumento del capital social de la Sociedad para atender la conversión de los Equity Warrants, en un importe nominal máximo de 2.245.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 22.450.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una.

Los plazos y condiciones de conversión de dichas Obligaciones Convertibles y Equity Warrants son aquellos recogidos en las OIR de fecha 30 de enero de 2024 y 28 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración